

## **Gravísimo estado de salud de Enrique Kuadra Etxeandia**

**Jordi Barral**

El artículo 92 del Código Penal establece la posibilidad de conceder la libertad condicional a los presos que, según informe médico, se hallen



enfermos muy graves con padecimientos incurables.

Se trata de un mandato legal, pero de aplicación meramente teórica para los presos políticos. Son numerosos los presos políticos que se encuentran en estado muy grave y el Estado se niega a la materialización de este precepto. Tanto presos políticos vascos, como comunistas del PCE® y los GRAPO se encuentran gravemente enfermos con patologías irreversibles. Hoy vamos a hablar de un caso que refleja la actitud de Instituciones Penitenciarias, situada en las antípodas de la norma citada y de una concepción humanitaria de la ejecución de la pena privativa de libertad.

Enrique Kuadra Etxeandia, natural de Baracaldo, lleva 23 años preso -en cuatro tandas-, tanto en España como en Francia. Se encuentra actualmente en la prisión de Sevilla, a 1.000 kilómetros de su familia, lo que ya en sí mismo es todo un ejemplo de la política de dispersión y del sufrimiento que se impone adicionalmente al cumplimiento de la pena, no sólo al preso sino a su familia. Enrique ingresó en la Escuela de Aprendices de Altos Hornos de Vizcaya en 1964, tres años después alcanzó la categoría de soldador en el departamento de Reparaciones Mecánicas. Obrero con conciencia de clase, en 1973 entró en contacto con la Organización de Marxistas Leninistas de España y desde el congreso constituyente de 1.975 empezó a militar en las filas del PCE®.

Su primera detención se produjo poco después de la fuga de cinco militantes de los GRAPO de la cárcel de Zamora. Siete días pasó en la comisaría de Vía Layetana en Barcelona. Con los

pies reventados, el rostro desfigurado y orinando sangre, fue presentado ante el juez Bueren, entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número uno de la Audiencia Nacional. Sin investigación de ninguna clase sobre el estado del detenido, fue enviado directamente a la prisión de Carabanchel. Tal era su estado que el director de la prisión no quiso hacerse cargo del detenido y lo remitió al Hospital Penitenciario. Nunca ha llegado a recuperarse del todo de las lesiones que le infligieron entonces.

El caso es que el pasado 20 de octubre fue operado de próstata en Sevilla. Tras la operación, aún convaleciente y sin recuperar, fue retornado inmediatamente a la prisión. Dos veces ha tenido que regresar al hospital por hemorragias derivadas de la intervención quirúrgica. ¿Es posible la recuperación de un enfermo en estas condiciones? O ¿simplemente se pretende su eliminación física?

Recordemos que su hermano Iñaki, militante del PCE®, murió el año pasado en prisión a los 49 años de edad, como consecuencia de una desatención médica prolongada.